



Municipio de Conscripto Bernardi

Av. Pancho Ramírez 286

Tel. 03454-491015 / 25 / 88

E-mail: municbernardi@gmail.com

3188 – Conscripto Bernardi – Entre Ríos



DECRETO N° 72/22

Conscripto Bernardi, 18 de agosto de 2022

VISTO:

El Decreto 2637/22 del MEHF, y,

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Provincial, en el marco de las negociaciones colectivas de trabajo emitió los decretos N° 746/22 y 1296/22, este último modificó al primero.

Que este Municipio, en atención a encontrarse adherido a esta normativa con anterioridad, recepta este nuevo decreto a los fines de ajustar el incremento aplicable sobre los haberes correspondientes al mes de febrero de 2022; en un OCHO CON OCHO CENTISIMAS POR CIENTO (8,08%) a partir del 1 de mayo del presente año, del DIEZ POR CIENTO (10%) a partir del 1 de julio de 2022 y del SEIS CON DIECISEIS POR CIENTO (6,16%) a partir del 1° de agosto de 2022, los que se aplicarán oportunamente, confeccionándose la norma respectiva para los sucesivos incrementos en los meses citados.

Que este municipio con el objetivo de mantener el poder adquisitivo del salario, ha resuelto incrementarlo en la misma proporción que establece el Gobierno Provincial;

Que habiendo analizado la proyección presupuestaria y financiera, es factible otorgar el incremento detallado.

Que este Municipio cuenta con escala salarial propia establecida mediante Ordenanzas N° 18/08 N° 34/14.

Que ante la necesidad de hacer efectivo lo antes descrito se hace necesario dictar la norma legal respectiva.

POR ELLO:

LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY 10027 MODIF. POR LEY 10082

DECRETA:

Artículo 1°: Otórguese un incremento aplicable sobre los haberes correspondientes al mes de febrero de 2022 del DIEZ POR CIENTO (10%) a partir del mes de julio del presente año, al personal de planta permanente y a los contratados de servicio no equiparados a una categoría de los escalafones, a pagarse con planilla complementaria en el mes de agosto 2022.



Municipio de Conscripto Bernardi

Av. Pancho Ramírez 286

Tel. 03454-491015 / 25 / 88

E-mail: municbernardi@gmail.com

3188 – Conscripto Bernardi – Entre Ríos



Artículo 2°: Establézcase a partir de julio de 2022, como haber mínimo neto de asignaciones familiares y de descuentos de Ley, para los agentes del Escalafón General, un monto de PESOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 76.595,00)

Artículo 3°: Dispónese que el monto de haber mínimo incluye todos los códigos de haberes vigente, excepto asignaciones Familiares.

Artículo 4°: Aplíquese la tabla correspondiente, confeccionada a través de tesorería municipal para que se efectúe el incremento establecido, la que se detalla al pie de esta norma.

Artículo 5°: Determinar que el Área Personal, Contable y Tesorería Municipal arbitren los medios para la aplicación de la presente Norma legal.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Economía, señora Celia Rosa Machado.

Artículo 7°: Regístrese, comuníquese, notifíquese al personal, publíquese y archívese.

CATEGORÍA	HABER BASICO REMUNERATIVO Y BONIF(Cod. 001 y 005)	HABER REMUNERATIVO (Cod.130)	DECRETO PCIAL. N° 5248/08
01	\$37.260,15	\$15.441,46	\$6.705,56
02	\$35.997,22	\$14.389,51	\$6.705,56
03	\$29.098,69	\$12.398,69	\$6.705,56
04	\$26.947,52	\$11.447,78	\$6.705,56
05	\$25.083,14	\$10.009,15	\$6.705,56
06	\$22.149,91	\$9.423,34	\$6.705,56
07	\$20.455,54	\$9.338,60	\$6.705,56
08	\$19.253,70	\$8.445,65	\$6.705,56
09	\$18.156,14	\$8.374,25	\$6.705,56
10	\$16.405,27	\$8.140,23	\$6.705,56

MACHADO CELIA R.
SEC DE GOBIERNO Y ECONOMIA
MUNICIPALIDAD CONSCRIPTO BERNARDI



CANTEROS MARINA A.
PRESIDENTA MUNICIPAL
CPTO. BERNARDI E. R